

# GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIII- Vol. XIII - Extraordinaria No. 44 - Noviembre 20 de 2006

## CONTIENE

<b>ACUERDO No. PSAA06-3720 DE 2006</b> "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	1
<b>ACUERDO No. PSAA06-3721 DE 2006</b> "Por el cual se aclara el Acuerdo No. PSAA06-3691 de 2006."	6
<b>ACUERDO No. PSAA06-3722 DE 2006</b> "Por el cual se precisa el numeral 1 del Artículo Primero del Acuerdo 3654 de 2006, Distrito Judicial de Neiva."	6
<b>ACUERDO No. PSAA06-3723 DE 2006</b> "Por el cual se adiciona un Parágrafo al Artículo Primero del Acuerdo 3651 de 2006, Distrito Judicial de Neiva."	7
<b>ACUERDO No. PSAA06-3724 DE 2006</b> "Por el cual se adiciona un parágrafo al Acuerdo No. PSAA06-3682 de octubre 20 de 2006, Distrito Judicial de Ibagué."	8
<b>ACUERDO No. PSAA06-3725 DE 2006</b> "Por el cual se adiciona un parágrafo al Acuerdo No. PSAA06-3681 de octubre 20 de 2006, Distrito Judicial de Ibagué."	8

Editor Responsable  
JUAN CARLOS YEPES ALZATE  
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA06-3720  
DE 2006  
(Noviembre 16)**

"Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de noviembre de 2006,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 4731 del 28 de diciembre de 2005, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2006, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en

cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que conforme a las instrucciones actuales sobre la administración de los recursos del presupuesto asignado a la Rama Judicial, el Director Ejecutivo de Administración Judicial presenta a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar el traslado Presupuestal de que trata este acuerdo, cuya finalidad es dar solución a las situaciones y circunstancias que se indican en los siguientes considerandos.

Que se hace necesario autorizar traslados de la Unidad 02 - Consejo Superior de la judicatura, Unidad 03 Corte Suprema de Justicia, Unidad 04 Consejo de Estado y Unidad 08 Tribunales y Juzgados Cuenta 1- Gastos de Personal, con el fin de cubrir los rubros deficitarios en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial correspondientes a las Primas de Navidad, y de Productividad, Horas extras, Días Festivos e Indemnización

por Vacaciones; Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público y Gastos Generales - Impuestos y Multas.

Que para atender estas necesidades, se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar un traslado Presupuestal de las Unidades 02 Consejo Superior de la Judicatura, Cuenta 1 Gastos de Personal - Servicios Personales Indirectos, Unidad 03 Corte Suprema de Justicia Cuenta 3 Transferencias Corrientes - Cesantías Parciales; Unidad 04 Consejo de Estado Cuenta 3 Transferencias Corrientes - Cesantías Parciales, y Unidad 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, Cuenta 3 Transferencias Corrientes - Cesantías Definitivas y Cesantías Parciales y Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto 1 Orden Nacional, Ordinal 38 Recursos para la creación de Juzgados Administrativos y Cargos para descon-

gestión de Cortes y Consejos, para financiar las Unidades 02 Consejo Superior de la Judicatura, 03 Corte Suprema de Justicia, 04 Consejo de Estado, 05 - Corte Constitucional y 08 Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 Gastos de Personal y Cuenta 2 Gastos Generales.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación por la suma de \$19.451.236.062 según Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 450, 224, 232 y 88 del 10 de noviembre del 2006, expedidos por el Director de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el siguiente traslado presupuestal, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACREDITO

UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	90.138.256
					<b>TOTAL UNIDAD 270102</b>	<b>90.138.256</b>
UNIDAD 270103 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTIAS	
3	5	2	2		CESANTIAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	80.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 270103</b>	<b>80.000.000</b>

**GACETA DE LA JUDICATURA**

<b>UNIDAD 270104 CONSEJO DE ESTADO</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTIAS	
3	5	2	2		CESANTIAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	30.043.750
					<b>TOTAL UNIDAD 270104</b>	<b>30.043.750</b>
<b>UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	506.828.634
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
3	2	1			ORDEN NACIONAL	
3	2	1	38		RECURSOS PARA LA CREACION DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Y CARGOS PARA DESCONGESTION DE CORTES Y CONSEJOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	13.945.241.783
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
3	5	2			CESANTIAS	
3	5	2	1		CESANTIAS DEFINITIVAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
3	5	2	2		CESANTIAS PARCIALES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.798.983.639
					<b>TOTAL UNIDAD 270108</b>	<b>19.251.054.056</b>
					<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>19.451.236.062</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acre-

ditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

**GACETA DE LA JUDICATURA**

RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CREDITO

UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.497.865.530
					<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.497.865.530</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
2	0	3		10	RECURSOS CORRIENTES	91.119.318
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>91.119.318</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270102</b>	<b>1.588.984.848</b>
UNIDAD 270103 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	623.992.428
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	113.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 270103</b>	<b>736.992.428</b>
UNIDAD 270104 CONSEJO DE ESTADO						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	627.155.575
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	303.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 270104</b>	<b>930.155.575</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial procederá a realizar

la desagregación de que trata el artículo 30 del decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005.

**GACETA DE LA JUDICATURA**

UNIDAD 270105 CORTE CONSTITUCIONAL						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	465.010.619
					<b>TOTAL UNIDAD 270104</b>	<b>465.010.619</b>
UNIDAD 270108 TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	13.848.670.113
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000
					<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.148.670.113</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
2	0	3		10	RECURSOS CORRIENTES	1.581.422.479
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1.581.422.479</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270108</b>	<b>15.730.092.592</b>
					<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>19.451.236.062</b>

**ARTICULO CUARTO.-** El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

**ARTICULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
**Presidente**

**ACUERDO No. PSAA06-3721  
DE 2006  
(Noviembre 16)**

"Por el cual se aclara el Acuerdo No.  
PSAA06-3691 de 2006."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y 73 del C. C. A., y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de noviembre de 2006,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el inciso 3° del artículo 73 del C. C. A., podrán aclararse los actos administrativos particulares y concretos cuando sea necesario corregir simples errores que no incidan en el sentido de la decisión.

Que por error involuntario de digitación, en el artículo primero - 1 del Acuerdo No. PSAA06-3691 del 31 de octubre de 2006, se relacionó el nombre de CHAVERA CASTRO GERSON en lugar de CHAVERRA CASTRO GERSON.

Que, en consecuencia, procede corregir dicho error.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aclárase que el nombre correcto relacionado en el artículo primero - 1 del Acuerdo No. PSAA06-3691 del 31 de octubre de 2006, es CHAVERRA CASTRO GERSON.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Judicatura.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ**  
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3722  
DE 2006  
(Noviembre 20)**

"Por el cual se precisa el numeral 1 del Artículo Primero del Acuerdo 3654 de 2006, Distrito Judicial de Neiva."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de noviembre de 2006,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Precisar el numeral 1 del Artículo Primero del Acuerdo 3654 de 2006, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-**

1. El cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo Municipal de Iquira, al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Palermo, donde el cargo de oficial mayor se encuentra provisto en provisionalidad".

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006)

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3723  
DE 2006  
(Noviembre 20)**

"Por el cual se adiciona un Parágrafo al Artículo Primero del Acuerdo 3651 de 2006, Distrito Judicial de Neiva."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con lo aprobado en la

sesión de la Sala Administrativa del 15 de noviembre de 2006,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar un Parágrafo al Artículo Primero del Acuerdo 3651 de 2006, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-**

**PARÁGRAFO.-** El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón se denominará, de ahora en adelante, Juzgado Civil del Circuito de Garzón, Circuito Judicial del mismo nombre, Distrito Judicial de Neiva, cuyo código de identificación será 412983103001, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997"

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006)

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente

**ACUERDO No. PSAA06-3724  
DE 2006  
(Noviembre 20)**

"Por el cual se adiciona un párrafo al Acuerdo No. PSAA06-3682 de octubre 20 de 2006, Distrito Judicial de Ibagué."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de noviembre de 2006,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adicionar un párrafo al Artículo Tercero del Acuerdo No. PSAA06-3682 de octubre 20 de 2006, el cual quedará así:

**"PARÁGRAFO:** En todos los casos, los procesos trasladados conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 201 de 1997 y 1412 y 1413 de 2002."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ  
Presidente**

**ACUERDO No. PSAA06-3725  
DE 2006  
(Noviembre 20)**

"Por el cual se adiciona un párrafo al Acuerdo No. PSAA06-3681 de octubre 20 de 2006, Distrito Judicial de Ibagué."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de noviembre de 2006,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adicionar un párrafo al Artículo Cuarto del Acuerdo No. PSAA06-3681 de octubre 20 de 2006, el cual quedará así:

**"PARÁGRAFO.-** En todos los casos, los procesos trasladados conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 201 de 1997 y 1412 y 1413 de 2002."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

**FRANCISCO ESCOBAR HENRIQUEZ**  
Presidente